

Orden de compra: CE-20180001370465				Fecha de emisión: 10-09-2018		Fecha de aceptación: 12-09-2018	
Estado de la orden: Revisada							
Nombre comercial:				Razón social: CUSTODIA, PROTECCION, VIGILANCIA YCAZA GALLEGOS CUPROVYG CIA. LTDA.		RUC: 0992935170001	
Nombre del representante legal: GONZALEZ GALLEGOS BRAYAN JOSE							
Correo electrónico del representante legal: bgonzalez@cuprov yg.com				Correo electrónico de la empresa: bgonzalez@cuprov yg.com			
Teléfono: 0998512845 046047136							
Tipo de cuenta: Corriente		Número de cuenta: 1130128021		Código de la Entidad Financiera: 210353		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DE MACHALA	
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES		RUC: 0968598640001		Teléfono: 04-2792-588 04-2792588			
Persona que autoriza: ING. GERMAN JIMENEZ GARCIA		Cargo: DIRECTOR DISTRITAL		Correo electrónico: joannamoreirac@hotmail.com			
Nombre funcionario encargado del proceso: JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO				Correo electrónico: joannamoreirac@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón: SALITRE		Parroquia: EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL		
	Calle: AV.PADRE AGUIRRE		Número: S/N		Intersección: GARCIA MORENO		
	Edificio: S/N		Departamento: S/N		Teléfono: 04-2792-588 04-2792588		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 07h00 a 07h00						
	Responsable de recepción de mercadería: JOANNA MOREIRA CARCAMO						
Observación:	EL SERVICIO SE BRINDARA POR EL LAPSO DE 3 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACION. DIRECCION DONDE SE BRINDARA EL SERVICIO						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: JOANNA MARIA
MOREIRA CARCAMO



Persona que autoriza

Nombre: ING. GERMAN
JIMENEZ GARCIA



Máxima Autoridad

Nombre: GERMAN WLADIMIR
JIMENEZ GARCIA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500021	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL MARCA: MARCA - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP). *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima. *El uniforme deberá ser elaborado con tela nacional - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - FACTOR HOMBRE: 3.3 guardias - ARMAMENTO: *Arma de fuego letal *Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas. - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: *Certificado médico que acredite excelente salud, física y mental *Certificado de antecedentes penales - JORNADA: Diurna y Nocturna - CAPACITACIÓN: Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada) - FABRICANTE: FABRICANTE - EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres *Chaleco antibalas IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Toileto (PR24) *Gas OC (Oleoresin capsicum, registrado en el COMACO) - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esférico, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos	1 (3 meses)	3.017,4315	0,0000	9.052,2945	12,0000	10.138,5698	530208

Subtotal	9.052,2945
Impuesto (12%)	1.086,2753
Total	10.138,5698
	1
	0,0000
Total	10.138,5698

Fecha de Impresión: viernes 28 de septiembre de 2018, 16:14:52